



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 787/ - 2012
Ingreso N° 0300223 de fecha 10.02.2012

ORD. N° 1411 /

ANT.: Su solicitud de fecha 07.02.2012.

MAT.: **PEÑAFLORES**: Informa sobre proyecto de subdivisión en área de interés agropecuario exclusivo PRMS.

05 ABR 2012

SANTIAGO,

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. MARÍA BERNARDITA HENRÍQUEZ LEÓN


1. Esta Secretaría Ministerial ha recibido su presentación, citada en el antecedente, en la que solicita "certificar que el plano propuesto cumple con la superficie predial mínima para los Lotes: A1 (superficie 4 has), A2 (superficie 4 has) y lote A3 (superficie 6.5 has), de la parcela El Rosario, ROL SII 308-21".

El Certificado de Informaciones Previas N° 224 del 03.02.2012 indica que el predio se emplaza en el Área de Interés Agropecuario Exclusivo del PRMS, correspondiente a la comuna de Peñaflores.

El Certificado de Dominio Vigente y el Plano del Proyecto de Subdivisión Predial indican que el propietario del predio es una sucesión que pretende hacer efectiva la división del terreno en tres lotes correspondiente a los respectivos herederos

2. Revisados los antecedentes y la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, PRMS, artículo 8.3.2, esta Secretaría Ministerial informa que el proyecto presentado de subdivisión de la Parcela El Rosario, emplazada en el Área de Interés Agropecuario Exclusivo, comuna de Peñaflores, Rol S.I.I. N° 308-21, cumple las normas pertinentes del instrumento de planificación.

Saluda atentamente a usted,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP/PAA/GVG/fgq.

Incluye: Planos timbrados (3) y antecedentes ingresados

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sra. María Bernardita Henríquez León.
Dirección: Francisco Chacón N° 1239 comuna Talagante.
Fono: 815 10 31

Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.
GVG T 269-12

